

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7165 *Resolución de 20 de julio de 2016, de la Presidencia del Tribunal Calificador, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de día 3 de junio),

La Presidencia del Tribunal Calificador, en aplicación de la base tercera de la referida convocatoria, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.

Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, contenida en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo.

Quienes figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal calificador de las pruebas del Cuerpo de Letrados del CGPJ, debiendo presentarse en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28004 Madrid), personalmente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las personas excluidas que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicándose que podrán ser consultadas en la página web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) y en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 20 de julio de 2016.—El Presidente del Tribunal calificador, Wenceslao Olea Godoy.

ANEXO

Relación de personas provisionalmente admitidas para tomar parte en las pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2016

1. Andrés Viloría, Paloma.
2. Aparicio de Lázaro, Jose Ramón.
3. Asensio Cañadas, Francisco Javier.
4. Cantero Palacios, Félix.
5. Cañete Sánchez, Juan Antonio.
6. Clavijo Sánchez, Carlos.
7. Espinosa Molina, Vanessa.
8. García Moreto, Estanislao.
9. Martínez Cantero, María Dolores.
10. Mayor Gómez, Roberto.
11. Medel Iglesias, Eladio.
12. Pavón Pérez, Juan Antonio.
13. Sedano Lorenzo, Álvaro.
14. Segovia Fernández, María Tania.
15. Serrano Ordozgoiti, Fernando.
16. Vidal-Pardo Pardo, Francisco José.

Relación de personas provisionalmente excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2016

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)
A,B	Corral Sastre, Alejandro.	50111134E	Madrid.
B.1	Escobar Ávila, Emma Virginia.	07017795N	Sevilla.
D.1, D.3	González de la Garza, Luis Miguel.	07519676X	Madrid.
B.1	Hocasar Sanz, Mariía Begoña.	13096968D	Burgos.
E	Martínez Uceda, Sonia.	26012518R	Santa Cruz de Tenerife.
D.1	Sacristán Romero, Francisco.	33504504J	Madrid.
B.2	Schuller Ramos, Sandra Silvana.	52724522N	Valencia.
A,B	Ranz Bravo, Laura.	11853575L	Madrid.

(1) Codificación causas de exclusión:

- A. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- B. No aportar la relación de acreditación de méritos.
 - B.1 Falta del título de Licenciado en Derecho y/o certificación académica en la que así se establezca.
 - B.2 Aportación defectuosa del soporte utilizado para acreditación de méritos.
- C. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen, hacer el pago fuera de plazo o realizarlo indebidamente.
- D. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen.
 - D.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

D.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

D.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E. Presentación de la solicitud fuera de plazo.

(2) Provincia de residencia que consta en la solicitud de participación.